



SE TOMA NOTA, COMITÉ DIRECTIVO.

EXPEDIENTE ADMIVO: 107-A.

Guadalajara, Jalisco; noviembre 29 veintinueve de 2021 dos mil veintiuno. -----

A los autos el escrito presentado ante este Tribunal el día 02 dos de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, firmado por los siguientes Ciudadanos, CESAR CUAUHTÉMOC IÑIGUEZ GONZÁLEZ en su carácter de Secretario de Organización, FRANCISCO JAVIER AVILÉS FLORES, Secretario de Actas y Acuerdos, ambos de la FEDERACIÓN DE "SINDICATOS AUTONOMOS FEDERADOS", así como por **JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS**, en su carácter de Secretario General, así como por **LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, Secretario de Actas y Acuerdos, ambos del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**, al que se acompañan los siguientes documentos, **a)** original convocatoria de fecha 06 de agosto del año 2021 (13 fojas), **b)** Acta circunstanciada de fecha 06 seis de agosto del 2021 dos mil veintiuno, firmada por 76 setenta y seis ciudadanos, correspondientes a 76 delegaciones, asimismo se encuentra firmado por los C.C. Francisco Javier Avilés Flores y Leonardo García Jiménez, **c)** constancia original con fecha 12 de agosto del 2021, de recepción de Planilla Turquesa, **d)** acta de cierre de registro en original, con fecha 11 de agosto del 2021, **e)** original de antecedentes de convocatoria, con 76 firmas, **f)** antecedentes de convocatoria para la celebración de Asamblea General para la Lección del Comité Directivo, que contiene lista de asistencia de Comité, **g)** solicitud de delegados Sindicales y Comité Directivo, dirigido al Secretario de la Organización de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS AUTÓNOMOS FEDERADOS, al que se acompaña un legajo de 25 copias simples, **h)** acuse de recibo de Planilla contendiente, al que se acompañan 18 dieciocho constancias en original correspondientes a antigüedad y militancia y 18 copias simples de diversos oficios que contienen una descripción del lugar de adscripción, fecha de ingreso al Ayuntamiento de Guadalajara y puesto actual, **i)** acta de cierre de Registro de fecha 11 de agosto del 2021, **j)** original del Acta de Sesión de Asamblea General de Elección de fecha 25 veinticinco de agosto del 2021.

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, se tiene a los suscriptores, con el carácter que ostentan, solicitando se tome nota, conforme a los documentos que acompañan. -----

En ese contexto, se procede a analizar los documentos que se acompañaron para fundar su petición, por lo cual, se trae a la vista la CONVOCATORIA de fecha 06 seis de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, y de acuerdo a lo solicitado, se procede a analizar los documentos que se acompañaron al proemio de cuenta, teniendo en primer lugar la convocatoria de fecha 06 seis de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, constante en 13 hojas utilizadas por una sola de sus caras, de la cual se advierte que se convocó a la Asamblea General para la Elección del Comité Directivo del "SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS", señalando el periodo, la fecha, hora y lugar, orden del día dentro de la cual, se precisó los documentos que deberán de acompañar, así como los requisitos que deberán de reunir para efectos de participar, de acuerdo a los estatutos que rigen la vida interna de la Organización Sindical, asimismo se señalaron los diversos lugares en donde se encontrarían mesas receptoras del voto, así como el día de la votación y horario, además citaron los lineamientos para quienes participaran en las mesas receptoras, convocatoria que reúne los requisitos previstos en el numeral 21 de estatutos. -----

Del acta circunstanciada de fecha 06 seis de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, levantada a las 18:00 dieciocho horas por el C. Francisco Javier Avilés Flores, en su carácter de Secretario de Actas y Acuerdos de la Federación de SINDICATOS AUTÓNOMOS FEDERADOS, así como por el C. Leonardo García Jiménez, en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, de la que se advierte que se hace constar que se fijó convocatoria en cada una de las delegaciones, así mismo se firmó por cada uno de los delegados reconocidos dentro de la organización sindical. -----

De igual forma se tiene el acuse de recibo de solicitud de Registro de Planilla, misma que se definió "PLANILLA COLOR TURQUESA", de la que se advierte que fue presentada el día 09



nueve de agosto del 2021 dos mil veintiuno, a las 10:00 horas, precisando que se recibieron originales para su revisión; asimismo al acuse descrito se acompañan 18 constancias de antigüedad y militancia, correspondientes a cada uno de los que integran la Planilla y de igual forma se acompañaron 18 constancias en copias simples, de las que se advierte una relación de antecedentes laborales, todas expedidas por la Mtra. Laura Verónica Torres Torres, a favor de cada uno de los ciudadanos que integran la Planilla Turquesa. – Así también se tiene una constancia de fecha 09 nueve de agosto del 2021 dos mil veintiuno, y de su contenido se advierte que se hace constar que se recibió ante la Federación de "SINDICATOS AUTÓNOMOS FEDERADOS", registro de Planilla Turquesa, presentada el 09 de agosto del 2021, con constancias de cada uno de los integrantes de la planilla turquesa, y de quienes se señaló reunieron los requisitos previstos en Estatutos que rigen la vida interna de la Organización sindical para efectos de participar en la elección de Comité, tal y como lo prevén los estatutos bajo los que se rige la organización Sindical. -----

ACUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

Así también, se tiene el acta de cierre de Registro, firmada por el FRANCISCO JAVIER AVILÉS FLORES, en su carácter de Secretario de Actas y Acuerdos de la FEDERACIÓN DE "SINDICATOS AUTONOMOS FEDERADOS", así como por LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ, Secretario de Actas y Acuerdos del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, de fecha 11 once de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, y del contenido se advierte que se señaló que los días 09, 10 y 11 de agosto del 2021, estuvo abierto el registro de planillas y donde solo se recibió una planilla denominada Planilla Azul Turquesa, por lo que al ser la única Planilla Registrada, se señaló que se cancelaba la votación, tomando en consideración lo establecido en el penúltimo párrafo de la convocatoria que a la letra señala "En caso de que una vez cerrado el término para el registro de planillas, no se registre más de una, se cancelará la votación y se procederá únicamente a celebrar la asamblea en la que el Comité Directivo de la Federación por conducto de su Secretario de Organización comunicará a la Asamblea General la única planilla registrada y las personas que la integran, hará la declaratoria pública de validez de la elección y procederá a tomar la protesta de Ley correspondiente, **la cual se llevará a**

cabo el día señalado en esta convocatoria", en ese sentido, se advierte que mediante acta de cierre se hace del conocimiento de los delegados que al haberse registrado solo una planilla, no se llevará a cabo la votación, y se procederá a realizar el acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en la convocatoria de fecha 06 de agosto del año 2021 y lo señalado en el numeral 21 inciso h) de los Estatutos que rigen la vida interna de la Organización Sindical. --- -----

Ahora bien, del acta de Asamblea General para la Elección del Comité Directivo de la Organización Sindical, de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, se estableció, lugar, fecha y hora, seguido del orden del día, y se procedió a señalar por quien se encuentra presidida la Asamblea para efectos de que lleve a cabo y sancione el proceso de elección (Cesar Cuauhtémoc Iñiguez González en su carácter de Secretario de Organización de la FEDERACIÓN DE "SINDICATOS AUTONOMOS FEDERADOS), y con ello, **se procede al desahogo del primer punto del orden del día**, dentro del cual se procede a nombrar lista de asistencia de delegados y comité directivo, lista que firmaron al ingresar a las instalaciones del Sindicato, señalándose que se encuentran todos los delegados, siendo un total de 76, así como 17 diecisiete integrantes del Comité Directivo de un total de 18, asimismo se señala que 6 delegados forman parte del comité, por lo cual se encuentran presentes 87 asistentes, ello al restar 6 posiciones del comité directivo, lista que se encuentra adjunta y de la cual se advierte fue firmada por 76 ciudadanos con la calidad de delegados, así como lista de asistencia de Comité con firmas plasmadas de 17 asistentes, por lo cual se procede con el **segundo punto** dentro del cual continuo con el uso de la palabra el Secretario de Organización de la Federación, por quien es presidida la Asamblea y señala que al existir 76 delegados de un total de 76, así como la presencia de 17 integrantes del Comité Directivo de un total de 18, se declara quorum y por legalmente constituida la asamblea, ello al existir más del 75% de delegados activos acreditados, y se procede al desahogo del **tercer punto** denominado elección de dos escrutadores, dentro de la cual, fueron propuesto y aprobados dos escrutadores por unanimidad de asambleístas, y con ello se continuo con el desahogo del **cuarto punto**, en el cual en uso de la palabra del Secretario de Organización de la Federación de Sindicatos Autónomos Federados, hizo del conocimiento de los asambleístas, que de acuerdo a lo señalado



ACUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

en la convocatoria de fecha 06 de agosto del 2021, misma que fue publicada y estuvieron presentes cada uno de los delegados en sus respectivas dependencias, se pregunta a los asambleístas si están de acuerdo con el contenido de la asamblea, por lo que en lo económico todos los presentes votan a favor, tal y como lo señalan los escrutadores, y con ello se continua con el **quinto punto** denominado informe de actividades, en donde el Secretario General, señala que debido a que aún faltan unos meses de gestión solicita a la Asamblea lo dispensen a efecto de que posteriormente convocar a Asamblea y rendir el informe respectivo, ante ello, en uso de la Palabra el Secretario de Organización que preside la Asamblea pregunta a los presentes si están de acuerdo con la petición del Secretario General, a lo que señalan los escrutados que 87 votaron a favor, sin que existan abstenciones, por lo cual se aprueba la solicitud del Secretario General y se procede con el desahogo del **sexto punto** y en el desarrollo de este punto en uso de la palabra de quien preside la Asamblea, indica que durante los días 09, 10 y 11 de agosto del 2021, solo se registró una Planilla denominada Planilla Azul Turquesa, por tal motivo se procedió a cancelar la votación, tal y como se señaló en el penúltimo párrafo y tomando en consideración lo estipulado en el numeral 21 inciso h) de los Estatutos que rigen a la Organización Sindical, así como lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV de estatutos, se pregunta a la Asamblea si están de acuerdo en aprobar las elecciones en los términos señalados en la convocatoria, a efecto de que la única planilla registrada integre el Comité Directivo, para lo cual se solicitó a los delegados, así como a los integrantes del Comité levantarán la mano en lo económico, a lo cual señalaron los escrutadores que todos los asistentes votaron a favor, sin existir abstenciones, por tal motivo, declararon válida la elección de la Planilla Turquesa, al ser la única registrada y aprobada por el periodo comprendido del 01 primero de febrero del año 2022 al 31 de enero del 2025, y con ello se procedió a tomar protesta a la los integrantes del nuevo comité Directivo, y se dio por terminada la Asamblea, quedando desahogados los puntos siete y ocho de convocatoria. -----

De acuerdo a lo citado en el desarrollo de la Asamblea de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, se evidencia que en la Asamblea de Elección, se desarrolló de acuerdo a los puntos señalado en la convocatoria, lo cual fue robustecido con las actas realizadas por el Secretario de

Acuerdos de la Federación "SAFE", ante quien se presentaron los diversos documentos, derivados de lo señalado en los puntos a desahogar de la convocatoria de data 06 de agosto del 2021, así como de los requisitos ahí precisados a efecto de integrar el Comité Directivo, por lo tanto, se tiene que cada uno de los puntos fue apegado a los lineamientos establecidos en la convocatoria, sin omitir señalar que dentro del punto cinco (V), correspondiente a informe de actividades, el Secretario General de la organización, solicito que en ese momento aún no se llevará a cabo dicho informe, al faltar algunos meses para que terminar la dicha gestión, y señaló que posteriormente se habría de convocar para tal efecto, lo cual puesto a aprobación de los presentes asambleísta, se aprobó por la totalidad de los presentes, ante ello, este punto no contraviene lo indicado en la convocatoria, toda vez que fue puesto a consideración de los asambleístas y aceptado por todos los presentes, de acuerdo a lo previsto en el numeral 12 de estatutos. -----

Ahora, en relación al desahogo de los puntos seis y siete, se advierte que una vez que se hizo del conocimiento que solo se había registrado una planilla y a consideración de los presentes asambleístas fue aprobada la única planilla registrada, así como al integración del comité que habrá de regir por el periodo comprendido del 01 primero de febrero del año 2022 al 31 de enero del año 2025, tal y como lo hicieron constar los escrutadores que fueron designados, aunado a ello se demostró que quienes integraron la Planilla del Comité Electo reunió los requisitos para formar parte del mismo, asimismo se procedió a tomarles protesta; en ese contexto, se advierte que la elección se llevó a cabo siguiendo los requisitos establecidos en los numerales 12, 15, 16 fracción IV, 21 22 y 26 de estatutos, que rigen la vida interna del Sindicato. -----

De lo anterior plasmado se advierte que el **COMITÉ DIRECTIVO ELECTO**, reúne los requisitos establecidos en los Estatutos, el cual durará en funciones **3 AÑOS** y que regirá por el periodo comprendido del día **01 PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO** -, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 de estatutos, así como en lo previsto en los numerales 79 y 80 de la Ley Burocrática Estatal, quedando el Comité Directivo integrado de la siguiente manera: -----



ACUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

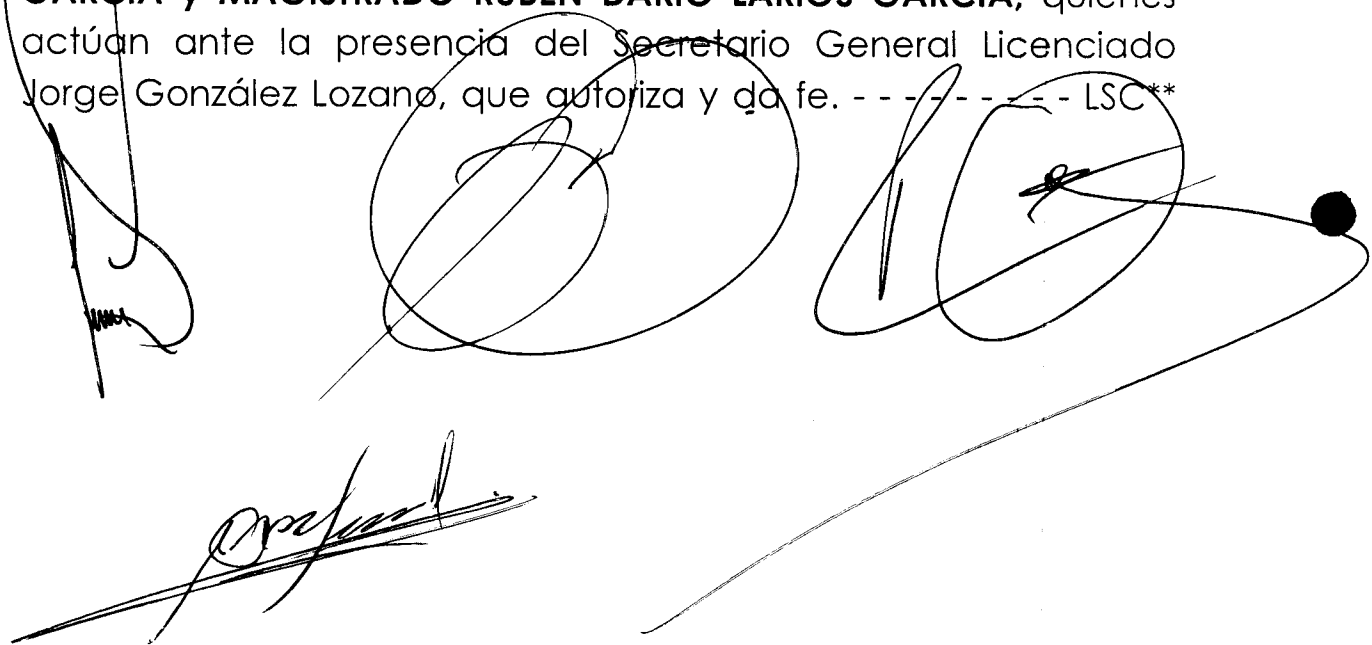
GOBIERNO DE JALISCO

COMITÉ DIRECTIVO ELECTO	
NOMBRE	SECRETARÍA A OCUPAR
JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS	SECRETARIO GENERAL
MARCOS GUSTAVO OROZCO JIMÉNEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES.
LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ	SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
CAROLINA SOLÓRZANO ROBLES	SECRETARÍA DE ACCIÓN CULTURAL
SUSANA LOZA ROMO	SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL
ADALID MORA GUTIÉRREZ	SECRETARÍA DE ACCIÓN DEPORTIVA
OSCAR MARTINEZ VELÁQUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
DANIEL ISAÍAS LÓPEZ ORTEGA	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
GUILLERMO LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA
HÉCTOR OROZCO SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN
JONATHAN EMMANUEL ZEPEDA MOYA	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
CESAR URIEL GAZCÓN ROMERO	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA
JOSÉ MANZANO PARADA	SECRETARÍA DE HIGIENE Y PREVISIÓN SOCIAL
RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA	VOCAL 1
MARÍA JESSICA GUADALUPE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	VOCAL 2
JORGE ALBINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	VOCAL 3
LAURA MARGARITA VITE ESTRELLA	VOCAL 4
JULIO HUMBERTO ACERO SANDOVAL	VOCAL 5

En ese contexto y en términos del numeral 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, **SE TOMA NOTA del NUEVO COMITÉ DIRECTIVO ELECTO, del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**, mismo que regirá a partir el 01 primero de febrero del año 2022 dos mil veintidós, ello en virtud de que a la fecha se encuentra vigente el COMITE DIRECTIVO que fue electo mediante Asamblea de fecha 11 once de septiembre del año 2019, lo que se precisa para fines conducentes, en el presente Expediente Administrativo **107-A**, y se ordena agregar a los presentes autos los documentos de cuenta que sustentan el presente proveído. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO, AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CONTRERAS MEDELLÍN NÚMERO 444, EN LA ZONA CENTRO DE GUADALAJARA, JALISCO. -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADA SUPLENTE PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA y MAGISTRADO RUBEN DARIO LARIOS GARCÍA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General Licenciado Jorge González Lozano, que autoriza y da fe. ----- LSC**



The block contains four handwritten signatures. The top row features three signatures: a vertical one on the left, a large circular one in the center, and another circular one on the right. The bottom row features two long, horizontal signatures.